

Plan Institucional

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y
Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Ciudad Creativa Digital

Fecha de publicación: agosto de 2024.

Ciudad Creativa Digital

Calle Independencia # 55, Centro Histórico C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. (2024). Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Marco Jurídico.....	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	14
	Misión Institucional.....	14
	Visión Institucional.....	14
	Valores institucionales	15
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	17
IV.	Diagnóstico de la organización.....	22
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	22
	Estructura Organizacional.....	27
	Recursos humanos.....	29
	Recursos Financieros.....	30
	SERVICIOS GENERALES.....	31
	Tecnologías de la Información y comunicación.....	32
	Sistema de gestión de calidad.....	33
	Transparencia y rendición de cuentas.....	33
	Órgano de Control Interno.....	34
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	35
V.	Apartado estratégico	38
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	42
VII.	Bibliografía.....	43
VIII.	Directorio.....	44
IX.	Anexos	45



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital (2018-2024) es el instrumento básico de planeación a nivel del Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco, en el que se asientan las bases generales, las estrategias y acciones que guían a la institución para la consecución del objeto de su creación.

Ciudad Creativa Digital surge de una iniciativa del gobierno federal en el 2010 para posicionar al país como un jugador relevante en la industria de los contenidos audiovisuales digitales, a través de desarrollar un polo/distrito global de producción tecnológica y audiovisual digital dentro de un prototipo de ciudad inteligente.

Dirigido por la Secretaría de Economía y ProMéxico, se organizó un concurso a nivel nacional con la participación del Massachusetts Institute of Technology (MIT), uno de los organismos con mayor experiencia y prestigio en el desarrollo de ciudades creativas en el mundo, el cual fue contratado para evaluar, sustentar y escoger las ciudades y sitios con mayor viabilidad y potencial.

En este proceso participaron una docena de ciudades del país. Guadalajara propuso la zona alrededor del Parque Morelos, en el corazón de la ciudad, donde el gobierno municipal era dueño de una gran parte de las propiedades.

Guadalajara ganó el concurso considerando que la zona ofrecida cumplía no solo con la disponibilidad de terreno, sino también con un herencia histórica e infraestructura que propiciaba el desarrollo de las industrias creativas.

Como resultado del concurso se elaboró un Plan Maestro para definir las acciones urbanas, sociales, industriales, para detonar las industrias creativas digitales y tecnológicas en 43 hectáreas de la zona, el cual fue desarrollado por un grupo de representantes de instituciones de gran prestigio internacional encabezado por el Arq. Carlo Ratti del MIT.

La estrategia impulsada por el Gobernador Enrique Alfaro para relanzar la CCD en su administración fue la creación de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, un Organismo Público Descentralizado que será el encargado de la promoción, administración y operación del proyecto.

La actualización del Plan Institucional de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco (2018-2024) se ajusta considerando las principales estrategias en la gestión de la Agencia, derivados de la implementación de las acciones consideradas en su primera versión, así mismo, se articula y alinea al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030. en su versión actualizada publicada el 22 de marzo de 2022.

El Plan Institucional, es un documento que consta de 8 capítulos y a continuación se describe de manera breve su contenido:

El **primer capítulo** contiene la introducción, en el que se hace referencia a la pertinencia del documento, los antecedentes y el motivo de la actualización.

El **segundo capítulo** es el Marco Jurídico que fundamenta la existencia del Organismo Público Descentralizado y las atribuciones de este.

En el **tercer capítulo** se establece el propósito fundamental de la Agencia, la visualización al futuro que tiene la dependencia, así como los valores que la rigen y la alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y al Objetivo de Desarrollo Sostenible que contribuye.

El Diagnóstico de la Organización, se explica en el **cuarto capítulo** a través de los apartados de la Radiografía Institucional en la que se analiza la situación actual de la institución y su entorno; el Análisis Administrativo y la identificación de problemas y oportunidades institucionales a través del FODA.

Los objetivos estratégicos y los programas públicos, proyectos institucionales, los bienes y servicios se describen en el **quinto capítulo**: Apartado Estratégico.

El **sexto capítulo**, detalla la estructura programática que define las acciones de la dependencia; se identifican los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

La Bibliografía consultada para la elaboración del presente documento se encuentra en el **séptimo capítulo** y finalmente, el Directorio oficial de la dependencia y los datos de quien coordinó la elaboración del documento se encuentran en el **octavo capítulo**.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El 18 de enero de 2019, se presentó ante el Congreso del Estado de Jalisco, la exposición de motivos de la iniciativa del decreto que dio origen a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y su Ley Orgánica, en la cual se establece como uno de los principales propósitos el de desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital y el objeto y fines del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se constituyó como un Organismo Público Descentralizado (OPD) con personalidad jurídica y patrimonio propio, estando entre sus atribuciones el de adquirir y enajenar bienes, así como celebrar todo tipo de actos jurídicos, con el propósito de participar en la planeación, programación y desarrollo de la detonación de obras de construcción y de infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para la correcta puesta en marcha del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital.

Dicho organismo público se creó con el propósito fundamental de gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución..

Posteriormente, mediante decreto número 27232/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 2 de febrero de 2019, nació a la vida jurídica la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, contemplada como un organismo público descentralizado, la cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es el de gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de su Ley Orgánica, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas, para la consecución de su objeto;
- II. Promover y fomentar la inversión de capitales Nacionales y Extranjeros para la consecución de su objeto y de sus fines;
- III. Promover, desarrollar y, en su caso, coadyuvar con los sectores públicos, social, privado y académico,

en la constitución, fomento y desarrollo de empresas, programas, proyectos y políticas, relacionadas con su objeto y fines, así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público-Privada que permitan la ejecución y materialización de su objeto;

IV. Constituir fideicomisos, con la intervención de personas físicas o jurídicas, así como entidades de orden internacional, federal, estatal o municipal que aporten recursos o bienes diversos para la realización de las acciones que emprenda La Agencia para la consecución de su objeto y fines. Los términos, alcances y fines de dichos fideicomisos deberán ser acordados previamente a su formalización por la Junta de Gobierno de La Agencia, en el entendido de que dichos fideicomisos podrán ser, enunciativa más no limitativamente, de inversión y administración;

V. Otorgar todo tipo de financiamiento, préstamos y créditos, de manera directa o por medio de intermediarios, a los sujetos de apoyo debidamente autorizados, para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda La Agencia para la consecución de su objeto y fines;

VI. Recibir todo tipo de recursos, subsidios y donaciones, ya sea en dinero o en especie, tanto del sector privado, social y público, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa al Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de organismos descentralizados, centralizados, empresas paraestatales y recursos provenientes de cualquier clase de organismos internacionales para la consecución de su objeto;

VII. Brindar toda clase de asesoría y capacitación a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción creativa digital;

VIII. Fomentar y apoyar la formación de profesionales competitivos en las industrias creativas y digitales, promoviendo los estudios, obras, proyectos e iniciativas tendientes a la superación académica y profesional;

IX. Promover e incentivar la consolidación de las empresas dedicadas a las industrias creativas y digitales ya existentes, así como la creación y desarrollo de nuevas empresas, en cualquiera de sus áreas: comercialización, capacitación y cualquier otra actividad correlacionada;

X. Realizar y gestionar por parte de La Agencia o de terceros, estudios de investigación de las industrias del sector creativo y digital con el fin de desarrollarla, impulsarla e innovarla;

XI. Apoyar a personas físicas o jurídicas para que estas puedan crear, transformar y transferir producción creativa y digital o cualquier otra forma, a las personas físicas y jurídicas que se lo requieran, atendiendo a lo dispuesto en la legislación correspondiente en vigor en materia de propiedad industrial o intelectual;

XII. Generar y fortalecer la vinculación entre los sectores académico, público, social y privado en materia de industrias creativas y digitales, tanto locales, nacionales y extranjeras, en donde participen

activamente el Estado, empresas, cámaras, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros;

XIII. Promover y fomentar entre los sectores empresarial, académico, público y social, la generación y uso de las figuras previstas en la legislación de propiedad intelectual;

XIV. Formar alianzas y convenios de cooperación entre otros, con empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas y centros de educación media superior y superior, con el objeto de detonar y promover las industrias creativas y digitales, realizando todos aquellos actos o actividades permitidos por las leyes tendientes a ello;

XV. Realizar, apoyar y fomentar estudios e investigaciones principalmente en el área de la industria creativa, sin perjuicio de incluir otras áreas afines o complementarias, pudiendo además colaborar con terceros en la realización de estudios e investigaciones al respecto;

XVI. Fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo para los profesionales y estudiantes de las industrias creativas y digitales;

XVII. Establecer convenios de cooperación y coordinación con centros de educación media-superior y superior nacionales e internacionales que tengan programas académicos en el área de las industrias creativas y digitales, promover becas e intercambios de profesionistas con dichas instituciones;

XVIII. La impartición y participación en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, estudios y la celebración de toda clase de eventos afines a La Agencia;

XIX. Otorgar becas, estímulos y apoyos para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para la consecución de su objeto y fines;

XX. Celebrar toda clase de actos jurídicos convenientes o necesarios para la consecución de su objeto; por sí o por cuenta de terceros;

XXI. Promover, apoyar la creación y formar parte de toda clase de asociaciones, fundaciones o cualquier clase de contrato o negocio jurídico relacionado con su objeto;

XXII. Coadyuvar, colaborar y participar con las autoridades federales, estatales y municipales y además organismos públicos o privados nacionales e internacionales, empresas, cámaras y personas físicas que propongan fines análogos a su objeto;

XXIII. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de su objeto;

XXIV. Realizar toda clase de eventos de divulgación científica, tecnológica, culturales, académicos y sociales, así como campañas de publicidad, nacionales e internacionales, a fin de obtener los medios o recursos necesarios para realizar proyectos afines a La Agencia;

- XXV. Otorgar por conducto de la Junta de Gobierno cualquier clase de poderes y mandatos para que terceras personas actúen en su nombre, por su cuenta o ambas, en los actos que se realicen en cumplimiento de su objeto;
- XXVI. En general la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil o cualquier otra que se relacione con todo o parte de su objeto y todo aquello que sirva para la buena marcha y desarrollo de La Agencia;
- XXVII. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones indispensables para la consecución de su objeto;
- XXVIII. Participar en la planeación, programación y desarrollo de obras de construcción e infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto; a través de la dependencia competente para ello;
- XIX. El arrendamiento, comodato, fusión, división, subdivisión, régimen en propiedad de condominio, adquisición y/o enajenación por cualquier figura jurídica, de bienes muebles e inmuebles;
- XXX. Llevar a cabo en general las acciones necesarias para lograr la integración y consolidación de las industrias creativas y digitales; y
- XXXI. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias.

Por lo anterior, la integración, instrumentación y evaluación del Plan Institucional se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como artículo 12 fracción XV de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y artículos 19 fracción IV y 23 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

La Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 7, fracción II, 11 párrafo segundo fracción III y 13; asimismo, su Reglamento Interno señala que la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de desarrollo económico que se determine mediante acuerdo, para tales efectos, las contenidas en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 21 de diciembre 2018, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, en el cual se determinó en el punto de acuerdo primero fracción IV, que a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico se le agruparán la Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Turismo; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Procurar la integración de servicios de ciudad para posicionar a Jalisco como líder en producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación y otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación; así como escaparate global, capaz de exportar su contenido y servicios, negocios y modelos de gobernanza a otras entidades.

Visión Institucional

Al año 2030 la Industria Creativa Digital de Guadalajara, Jalisco será líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual, desarrollo tecnológico e innovación consolidando el proyecto de Ciudad Creativa Digital.

Valores institucionales

Compromiso: Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;

Cooperación: Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Entorno cultural y ecológico: Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de estos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Equidad de género: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales.

Honestidad: Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo con los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación ventajosa para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Igualdad y no discriminación: Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Interés público: Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Liderazgo: Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Respeto: Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público.

Respeto a los derechos humanos: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger de conformidad con los principios de:

- Universalidad: los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- Interdependencia: los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí
- Indivisibilidad: los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables; y
- Progresividad: los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

Responsabilidad: Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de estas

Solidaridad: Los servidores públicos propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independiente de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía.

Tolerancia: Los servidores públicos respetan las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

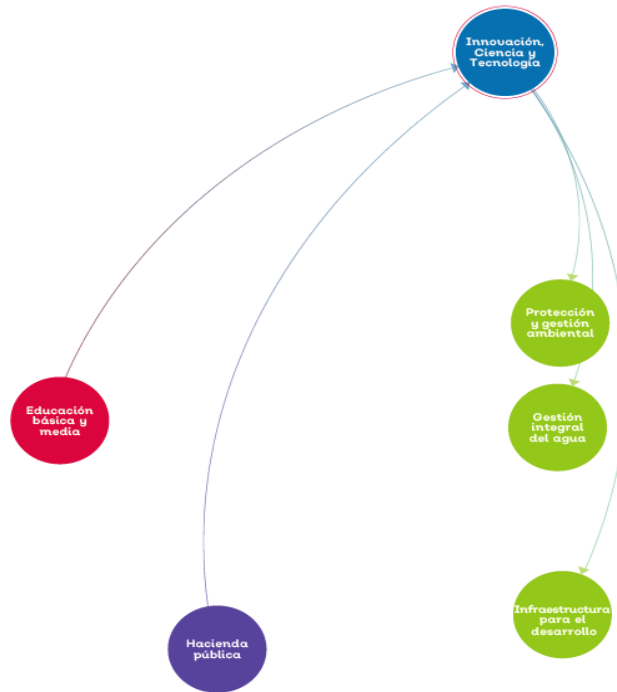
El impulso a las industrias creativas digitales, uno de los pilares de la misión de la Agencia, tiene como uno de sus principales objetivos fortalecer el ecosistema de innovación en Jalisco, para generar más y mejores empleos que consoliden este clúster.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Misión institucional: Procurar la integración de servicios de ciudad para posicionar a Jalisco como líder en producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, así como escaparate global, capaz de exportar su contenido y servicios, negocios y modelos de gobernanza a otras entidades.	Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Fomentar el desarrollo científico y tecnológico, a través de la vinculación entre la academia, industria, sociedad y Gobierno para la formación de capital humano especializado en áreas estratégicas, así como la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable en todas las regiones del estado. Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres	3.6.1. La inversión del Gobierno aumenta para el impulso de estrategias de innovación como son la Plataforma Abierta de Innovación y la Red de Centros de Innovación, así como en Instituciones de Educación Superior, posgrados de Ciencia y Tecnología y Centros de Investigación para el desarrollo tecnológico y la innovación en el estado de Jalisco. 3.6.2. Los incentivos gubernamentales como la Red de Centros de Innovación y la Plataforma Abierta de Innovación cuentan con mayor presupuesto para el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimiento de base	<ul style="list-style-type: none"> • Trazar el impacto y trascendencia de los proyectos. • Aumentar la vinculación entre la academia, la iniciativa privada y el Gobierno. • Gestión de recursos económicos estatales, nacionales e internacionales. • Difundir, promover e impulsar la cultura de innovación. • Gestión de recursos económicos nacionales e internacionales. • Generación de programas enfocados al emprendimiento de base tecnológica. • Generar proyectos transversales con otras dependencias para visibilizar la relevancia de la vinculación e inversión en temas de tecnología e innovación. • Gestión de recursos económicos 	<p>Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO</p> <p>Fondos concurrentes a la inversión estatal en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+d+i)</p> <p>Posición en el Índice de Desigualdad de Género</p>	<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		y hombres en Jalisco.	tecnológica en el estado de Jalisco. 3.6.3. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología cuenta con mayor presupuesto a través del Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco (FODECIJA L) para la promoción y apoyo de proyectos de alto impacto, en colaboración con otras dependencias y la iniciativa privada, para la solución de retos sociales a través de ciencia y tecnología del estado de Jalisco.	nacionales e internacionales. • Capacitar a los responsables de elaborar las Reglas de Operación de los programas sociales estatales para incorporar la perspectiva de género. • Incorporar la perspectiva de género en la “Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2022, 2023 y 2024”. • Capacitar a los responsables de la planeación de las dependencias del Gobierno del Estado para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional.		
Visión institucional: Al año 2030 la industria creativa digital de Guadalajara, Jalisco será líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual digital, desarrollo tecnológico e			TT.B.5 Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para			

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
innovación consolidando el proyecto de Ciudad Creativa Digital.			el beneficio de las y los jaliscienses.			

Vinculación de la temática institucional y su interdependencia con temas clave:



Fuente: Elaboración propia

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco contribuye a la infraestructura para el desarrollo de los Jaliscienses; se vincula al atender la problemática de la falta de inversión para el desarrollo tecnológico y la innovación; a través de la capacitación especializada, así como la promoción y apoyo a los emprendimientos creativos digitales, de esta manera, se potencia el sector productivo creativo digital y lo hace más competitivo.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La conceptualización de las Industrias Creativas surge en 1997, a través del Departamento de Cultura, Medios y Deporte (DCMS) del Reino Unido, con el objetivo de medir y comprender el impacto económico y laboral de las actividades culturales y artísticas que generan bienes y servicios creativos.

El DCMS definió las Industrias Creativas como "aquellas actividades que tienen su origen en la creatividad, la habilidad y el talento individual, y que tienen el potencial de crear empleos y riqueza a través de la generación y explotación de la propiedad intelectual". Esta definición inicial abarcó sectores como la arquitectura, el arte, las artes escénicas, las artesanías, el cine, el diseño, la moda, la edición, la publicidad, la música, el software y la radiodifusión.

El Banco Interamericano, en su obra "La economía naranja", amplía esta definición al considerar las Industrias Creativas como aquellas actividades que, en conjunto, transforman ideas en bienes y servicios cuyo valor reside en su contenido de propiedad intelectual.

Con el tiempo, la definición y alcance de las Industrias Creativas han evolucionado a nivel internacional, adaptándose a las particularidades de cada país y a los avances tecnológicos. La incorporación de internet, las tecnologías de la información y la comunicación, así como el surgimiento de nuevas formas de expresión artística y de difusión, han impulsado el reconocimiento de las Industrias Creativas Digitales.

De esta manera, identificar y fomentar el ecosistema en el que se desarrolla la Industria Creativa Digital desde lo local hasta lo global, por las oportunidades de crecimiento que representan para los países y regiones.

Países como Reino Unido, Corea del Sur, Estados Unidos y Canadá han liderado el desarrollo de políticas de fomento a las industrias creativas digitales, invirtiendo en infraestructura, educación, financiamiento y promoción internacional para consolidar su posición en el mercado global. Estas naciones reconocen la contribución de este sector a la diversificación económica, el desarrollo local y la creación de empleo.

En contraste, México, a pesar de su potencial y reconocimiento en sectores como los videojuegos, la animación y la postproducción, carece actualmente de una política federal de apoyo a las industrias creativas digitales. La ausencia de programas como ProMéxico, que anteriormente impulsaba el desarrollo de empresas del sector, ha dejado un vacío en el apoyo institucional.

A nivel latinoamericano, Argentina y Colombia han implementado leyes para fomentar las industrias creativas y del software, ofreciendo incentivos fiscales y financiamiento para proyectos de investigación y desarrollo.

En México, la Ciudad Creativa Digital (CCD) de Guadalajara, concebida en 2011, representa un esfuerzo por impulsar el desarrollo de este sector a nivel local. A través de un proceso largo, apoyado por académicos del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, en inglés), se evaluaron una docena de ciudades por sus múltiples características, incluyendo un panorama macroeconómico, calidad medio ambiental, base industrial y potencial de crecimiento económico. Por su condición histórica, ubicación geográfica, el contexto del Parque Morelos en el Centro de la ciudad, fue el espacio ideal para trazar los principios estratégicos del Plan Maestro para la Ciudad Creativa Digital:

1. *Genus Loci (Espíritu del Lugar)*: Este principio busca construir sobre las cualidades únicas del centro histórico de Guadalajara, integrando edificios tradicionales con tecnología y actividades del siglo XXI.
2. *Human Scale (Escala Humana)*: Busca crear una alta calidad de vida urbana mediante el diseño de espacios de uso mixto en tres dimensiones, integrando vivienda, trabajo y ocio.
3. *Connected City (Ciudad Conectada)*: Este principio se enfoca en integrar el sitio de la CCD con el resto de la ciudad, tanto física como socialmente.
4. *Innovation Ecology (Ecología de la Innovación)*: Busca reconceptualizar el Parque Morelos como un lugar de trabajo creativo y cultura.
5. *Digital Infrastructure (Infraestructura Digital)*: Este principio se centra en diseñar sistemas urbanos que respondan a las necesidades de la ciudad en tiempo real.
6. *Creative Cluster (Clúster Creativo)*: Busca atraer a la combinación adecuada de empresas, instituciones y talento creativo.
7. *Sense Experience (Experiencia Sensorial)*: El objetivo es diseñar un espacio que inspire y promueva la creatividad, la innovación y la interacción social.
8. *Model Future (Modelo de Futuro)*: Este principio busca establecer una visión para un proyecto verdaderamente sostenible y transformador, que sirva como modelo de regeneración urbana para mercados emergentes

Alineados con el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, se establecieron dos entidades para su modelo de gobernanza: el Fideicomiso (en adelante, "el Fideicomiso") y la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco (en adelante, "la Agencia"), esta última como delegado promotor en sustitución de la asociación Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.

La Agencia tiene como objeto gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

Para llevar a cabo sus funciones, la Agencia cuenta con una Junta de Gobierno, una Dirección General y una estructura administrativa compuesta por las Direcciones de Fideicomisos, Administrativa, Jurídica, Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación, y Mantenimiento. Asimismo, dispone del personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

La Agencia se rige por su Ley Orgánica y su Reglamento Interno, instrumentos normativos que le otorgan atribuciones y regulan su estructura y funcionamiento.

La Agencia desarrolló 4 ejes estratégicos para la consecución de su objeto:

1. Fomentar y fortalecer el talento en la Industria Creativa Digital.

El eje se enfoca directamente en la capacitación del capital humano, un recurso esencial para el desarrollo de la Industria Creativa Digital. Al impulsar el talento, se promueve la innovación, la competitividad y el crecimiento sostenible del sector en Jalisco:

- a. Programa de Capacitación para estudiantes y egresados de carreras relacionadas con la industria creativa y digital, así como para emprendedores o empleados del sector para que se actualicen sobre las nuevas tendencias, se vinculen con otros profesionales y conozcan las dinámicas de contratación en la industria.
 - i. En 5 ediciones se capacitaron a más de 7,500 estudiantes, egresados, emprendedores y empleados del sector creativo digital, se revisaron portafolios de trabajo y se brindaron talleres y clases maestras.

2. Impulsar el crecimiento y la competitividad de la Industria Creativa Digital en Jalisco mediante inversión estratégica.

Este eje define la importancia de la inversión económica para fortalecer el ecosistema creativo digital en Jalisco. Al destinar recursos de manera estratégica, se busca generar un impacto tangible en el desarrollo de proyectos innovadores, la mejora de capacidades y la promoción del sector a nivel nacional e internacional.

- a. Incentivos económicos para proyectos de alto impacto a la Industria Creativa Digital a través de personas morales o asociaciones civiles.
 - i. Encuentro de la Industria de Animación de América Latina, que conecta a

Estudios Creativos Digitales con distribuidores de contenido internacional.

- ii. Encuentro internacional de negocios y redes de trabajo de las Industrias Creativas en México.
- iii. Programa de formación y vinculación para artistas latinoamericanos que busca proyectos de cortometraje animado de corte autoral y con visiones artísticas personales.
- iv. Programa para impulsar la creación y desarrollo de productos audiovisuales nacionales que puedan ser comercializables a nivel internacional.
- v. Se han apoyado 17 proyectos de alto impacto a la Industria Creativa Digital en los que se han equipado estudios creativos, capacitado personal o se han desarrollado eventos en los sectores de animación, videojuegos e inteligencia artificial, principalmente.

3. **Posicionar a Jalisco como epicentro de innovación creativa digital y promocionar el proyecto Ciudad Creativa Digital.**

Se reconoce la importancia de atraer inversión y talento para consolidar el liderazgo de Jalisco en el ámbito de las industrias creativas digitales, aprovechando el rol estratégico de la Agencia en el Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital como Delegado Promotor y Fideicomisario. Al posicionar al estado y al Primer Complejo Creativo como referentes, se busca generar un círculo virtuoso de crecimiento, innovación y desarrollo económico, consolidando el proyecto Ciudad Creativa Digital.

- a. Vinculación con el sector creativo a través de foros y eventos organizados en el Primer Complejo Creativo y de visitas a estudios creativos locales para escucharlos e invitarles a formar parte de la comunidad, también para que aporten sus conocimientos de la Industria.
- b. Convenios de colaboración con instituciones académicas, asociaciones civiles, cámaras empresariales.
- c. Gestión directiva y administrativa para el funcionamiento de la Agencia y su estructura operativa.

4. **Promover las prácticas de integridad en la dependencia como la perspectiva de género y el Programa Estatal Anticorrupción.**

Este eje estratégico reconoce que el desarrollo de las industrias creativas digitales debe ir de la mano con principios éticos y de responsabilidad social. Al promover la integridad, la perspectiva de

género y la lucha contra la corrupción, se busca construir un sector más equitativo y transparente:

- i. Conformación de la Unidad de Igualdad de Género, en la que se ha capacitado al personal de la agencia para integrar el tema transversal en el quehacer institucional.
- ii. Integración del Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés.

Análisis administrativo

Estructura Organizacional.

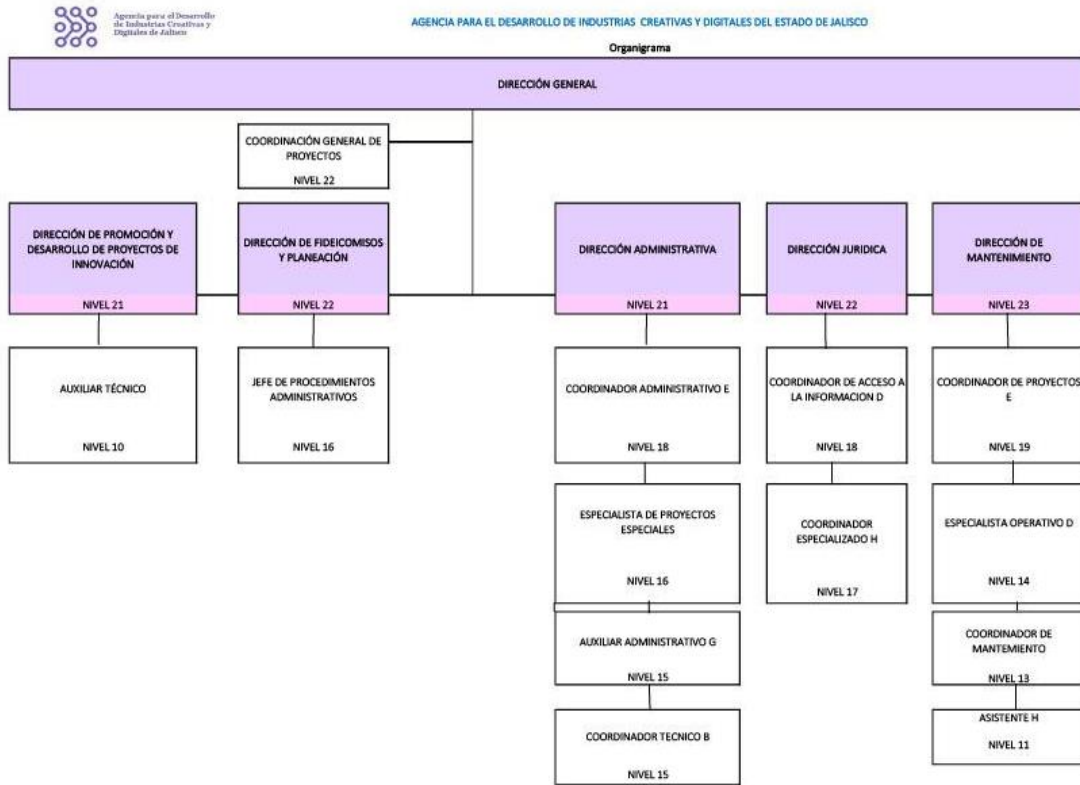
De acuerdo con la Ley Orgánica de la Agencia, en el Artículo 6, capítulo 2, así Artículo 20 del Reglamento Interno de la Agencia, como la estructura operativa de la Agencia se conforma por:

- I. Junta de Gobierno, como órgano máximo de gobierno;
- II. Dirección General;
- III. Estructura Administrativa, como órgano de administración y operación, integrada por los siguientes:
 - a. Dirección de Fideicomisos y Planeación.
 - b. Dirección Administrativa.
 - c. Dirección Jurídica.
 - d. Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación.
 - e. Dirección de Mantenimiento.

IV. Órgano de Vigilancia.

Para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Órgano Interno de Control, la Contraloría del Estado de Jalisco, funge como Órgano Interno de Control de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Organigrama vigente y autorizado en 2024



<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/6>

En la misma Ley el Artículo 7 menciona: La estructura administrativa y demás personal técnico y operativo de la Agencia se conformará en los términos que establezca su reglamento.

Y en el Artículo 8 especifica que la Junta de Gobierno se integra por los siguientes miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- I. Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, o quien éste designe;
- II. Secretario Técnico, que será la persona encargada de la Dirección General;
- III. Como vocales, los titulares de las siguientes entidades públicas o a quienes éstos designen:
 - a) Del Poder Ejecutivo Estatal:
 1. Jefatura de Gabinete;
 2. Secretaría de la Hacienda Pública;
 3. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 4. Secretaría de Desarrollo Económico;
 5. Secretaría de Cultura;
 6. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;
 7. Contraloría del Estado;
 - b) De los Ayuntamientos:

1. Gobierno Municipal de Guadalajara.

Podrán invitar, cuando así lo determinen, a cualquier Gobierno Municipal del Área Metropolitana de Guadalajara;

c) Los demás que se determinen por acuerdo de los titulares de la Junta de Gobierno.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno participarán con voz y voto, a excepción del secretario técnico y la Contraloría del Estado, quienes únicamente participarán con voz.

Los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno son honoríficos y no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus actividades.

Recursos humanos

La plantilla de personal se compone por 19 plazas, los tipos de nombramiento son de confianza en su totalidad, actualmente se encuentran ocupadas, Las características de la estructura del personal vigente son las siguientes:

Género	Cantidad
Femenino	8 ¹
Masculino	11

Perfil por Edad	Cantidad
Hombres (de 20 a 40 años)	7
Mujeres (de 20 a 40 años)	3
Hombres (de 40 a 60 años)	4
Mujeres (de 40 a 60 años)	5

Escolaridad	Cantidad
Secundaria	1
Nivel medio superior	4
Licenciatura	13
Maestría	1

Años de servicios	Cantidad
De 1 año	4
De 2 años	3
De 3 años o más	12

¹ Elaboración Propia, actualizada a Julio 2024.

La Plantilla de Personal es la siguiente:

ID DE PLAZA OPD	NIVEL	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO	DESPENSA	PASAJE
ADICD001	29	DIRECTOR GENERAL	\$ 101,422.00	\$ 3,676.00	\$ 2,571.00
ADICD002	22	COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00
ADICD003	21	DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	\$ 39,023.00	\$ 1,808.00	\$ 1,299.00
ADICD004	10	AUXILIAR TÉCNICO	\$ 16,913.00	\$ 1,046.00	\$ 886.00
ADICD005	22	DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y PLANEACIÓN	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00
ADICD006	16	JEFE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 22,832.00	\$ 1,247.00	\$ 999.00
ADICD007	21	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	\$ 39,023.00	\$ 1,808.00	\$ 1,299.00
ADICD008	18	COORDINADORA ADMINISTRATIVA E	\$ 29,714.00	\$ 1,465.00	\$ 1,107.00
ADICD009	16	ESPECIALISTA DE PROYECTOS ESPECIALES	\$ 22,832.00	\$ 1,247.00	\$ 999.00
ADICD010	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 975.00
ADICD011	15	COORDINADOR TÉCNICO B	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 975.00
ADICD012	22	DIRECCIÓN JURIDICA	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00
ADICD013	18	COORDINADORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN D	\$ 29,714.00	\$ 1,465.00	\$ 1,107.00
ADICD014	17	COORDINADORA ESPECIALIZADA H	\$ 25,729.00	\$ 1,286.00	\$ 1,057.00
ADICD015	23	DIRECTORA DE MANTENIMIENTO	\$ 47,094.00	\$ 1,920.00	\$ 1,376.00
ADICD016	19	COORDINADOR DE PROYECTOS E	\$ 33,470.00	\$ 1,549.00	\$ 1,136.00
ADICD017	14	ESPECIALISTA OPERATIVO D	\$ 19,456.00	\$ 1,163.00	\$ 942.00
ADICD018	13	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	\$ 18,652.00	\$ 1,128.00	\$ 923.00
ADICD019	11	ASISTENTE H	\$ 17,684.00	\$ 1,093.00	\$ 899.00

2

Consulta organigrama y plantilla de personal: Portal de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/6>

Recursos Financieros

Los recursos financieros se ejercieron conforme al objeto de gasto autorizado por la Junta de Gobierno, en cumplimiento del objeto como organismo público descentralizado, el cual consiste en: gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital en las áreas audiovisual, multimedia, animación digital y otras tecnologías digitales, software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación con vinculación local, nacional e internacional. Asimismo, gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, junto con los servicios e infraestructura necesarios para su ejecución.

Antecedentes: El Presupuesto de la Unidad Responsable Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, desde su creación en febrero de 2019, ha sido ministrado por la Secretaría de la Hacienda Pública.

² Elaboración Propia, Actualizada a Julio 2024, esta plantilla se encuentra validada y dictaminada por la Secretaría de Administración.

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Servicios Personales	\$4,709,924.79	\$8,568,490.58	\$9,204,825.43	\$9,565,384.00	\$10,077,471.00	\$12,249,588.00
Materiales y Suministros	\$32,745.09	\$66,571.55	\$77,934.96	\$78,990.00	\$95,690.00	\$127,800.00
Servicios Generales	\$308,781.66	\$536,170.84	\$816,396.58	\$1,110,937.00	\$791,117.00	\$1,046,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$32,850,000.00	\$12,844,653.97	\$14,571,694.97	\$12,004,994.00	\$9,660,613.00	\$3,400,000.00
Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$340,700.00
Totales	\$37,901,451.54	\$22,015,886.94	\$24,670,851.94	\$22,760,305.00	\$20,624,891.00	\$17,164,488.00

Consulta Histórico del Presupuesto: Portal de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/6>

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/123/6>

SERVICIOS GENERALES

Servicios General	
Inmuebles y su estado General	La Agencia, no cuenta con inmuebles propios, sin embargo las oficinas donde opera, se encuentran en comodato, ubicada en el primer complejo creativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital en la Torre A, Piso 5°, mediante contrato de comodato celebrado el día 02 de mayo del 2019 con vigencia al 05 de diciembre 2024.
Parque vehicular	La Agencia, no cuenta con vehículos propios, únicamente se utiliza una camioneta que se otorga en Comodato con la Secretaría de Administración del vehículo Marca Hyundai, Modelo Starex, Año 2019, placas JPF-1519, color blanco.
Almacenes	Los suministros de papelería se encuentran almacenados y con un stock en las oficinas para operar el quehacer gubernamental al que se dedica la Agencia.
Servicios Básicos	Contrato con Comisión Federal de Electricidad los medidores correspondientes al piso 5° del Primer Complejo Creativo.
Agua Potable	Se encuentra conveniado con el Fideicomiso el servicio de agua potable.

Consulta Bienes muebles, inmuebles y padrón vehicular: Portal de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6>

Tecnologías de la Información y comunicación

Equipos de computo	Laptops propias y una multifuncional arrendado.
Telefonía	La Agencia cuenta con una línea de telefonía celular con número 33 20 48 31 06
Redes Internas	Conexiones y puertos funcionando, acceso a internet para los distintos portales que de acuerdo con la normatividad vigente requieren actualizar o presentar información, fiscal, contable, presupuestal, en materia de transparencia, vinculación institucional o planeación.
Web	Correos oficiales completos, redes sociales oficiales en Facebook, Instagram, X, Tik Tok, comunicación interna por Telegram.
Software	Sistema para timbrado de nóminas, sistema para timbrado de facturas, Sistema de Administración Automatizado de Contabilidad Gubernamental, Antivirus, Windows, Paquetería Office.

Procesos Administrativos

1. Elaboración de instrumentos de Planeación.
2. Elaboración y autorización de Estructuras Programáticas, Anteproyecto y Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
3. Aprobación de Presupuesto con sus etiquetas.
4. Presentación y aprobación de Junta de Gobierno.
5. Elaboración y aprobación de Reglas de Operación y/o Lineamientos (para los programas presupuestales que aplican).
6. Ejercicio de los recursos de acuerdo con programación, reglas de operación, lineamientos, etc.
7. Reportes trimestrales de avance de resultados, monitoreo de indicadores.
8. Evaluación de los programas con reglas de operación o lineamientos.
9. Cierre presupuestal, informes.

Sistema de gestión de calidad

Actualmente el sistema de calidad se encuentra vinculado a la Dirección General, el cual evalúa mediante juntas semanales los avances en pendientes y seguimiento en los asuntos importantes ya sea de gestión, administración o los operativos para llegar a concretarlos mediante instrucciones precisas y coordinadas en las distintas áreas, por lo que el sistema es meramente empírico con la experiencia en habilidades directivas que son ejecutadas a través de la Dirección General.

De acuerdo a los resultados y seguimiento que semanalmente se brindan, se cuenta con un registro en drive, donde metodológicamente se vigila el cumplimiento de la tarea asignada mediante semáforos: rojo para urgente, amarillo para importante, verde para seguimiento, estos resultados cambian constantemente alimentado la base de datos de las distintas direcciones con los asuntos Urgentes, Importantes y en seguimiento, para concentrar el informe trimestral de la Agencia, anexando evidencias que pueden ser desde correspondencia oficial, memoria fotográfica, videos, boletines, instrumentos jurídicos y administrativos que hacen el compendio trimestral.

Transparencia y rendición de cuentas.

Transparencia y Rendición de cuentas, conceptos que en la actualidad han tomado gran fuerza y tras grandes esfuerzos se lograron posicionar en la agenda pública como uno de los ejes prioritarios en el desarrollo de cualquier administración.

El Gobierno de Jalisco estructuró la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información con normatividad, mecanismo de acceso y plantilla organizacional interna a efecto de dar cumplimiento de estas obligaciones y garantizar este derecho humano de todos los ciudadanos.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a la fecha ha logrado implementar una estructura organizacional de manera interna para atender las obligaciones inherentes a la Transparencia, Accesos a la Información Pública, así como a la Rendición de cuentas, dando cumplimiento con las obligaciones plasmadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Ley Orgánica Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cabe señalar que el organismo cuenta con un titular especializado en materia de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales, quien es el responsable de dar formal cumplimiento a las obligaciones de la materia, resaltando que las solicitudes de información son atendidas en los tiempos y formas que marcan estas disposiciones legales, a través de las diferentes medios de contacto como son las siguientes:

- Plataforma Nacional de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Correo electrónico Institucional: transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx.

- De manera presencial en: calle Independencia número 55, piso 5 Colonia Centro de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- Vía telefónica: 3320483106.

Se inserta tabla con la estadística de las solicitudes presentadas en lo que va de la presente administración 2019 hasta mayo de 2024

Año	Solicitudes de Acceso a la Información	Solicitudes de Derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)
2019	0	0
2020	137	0
2021	156	0
2022	128	0
2023	112	0
2024	49	0

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se puede visualizar en el portal web de Transparencia,

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/6

Órgano de Control Interno

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, nació a la vida jurídica el día 02 dos de febrero del año 2019, mediante decreto de creación 27232/LXII/1, consecuentemente la estructura Administrativa de dicho Organismo comenzó a funcionar a partir del 01 primero de mayo del presente año, con una Plantilla de Personal Autorizada en ese momento de 19 personas, cabe señalar que, con motivo de su objeto este organismo público cuenta con diversas obligaciones administrativas, financieras y legales, por tal motivo se encuentra comprometido a implementar las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de un sistema de control interno, como órgano de vigilancia, que permita marcar las directrices para un adecuado manejo de los recursos públicos.

Actualmente a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, mismos que establecen la obligación de todas las dependencias Centralizadas y Paraestatales del Estado, el de integrar los Órganos Internos de Control, se informa que la Contraloría del Estado de Jalisco, es el órgano INTERNO DE CONTROL de este organismo, y es el encargado de verificar siguiente:

- I. La eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brinden a la sociedad;
- II. Que se cuente con información financiera, presupuestal, contable y de operación íntegra, veraz, confiable, transparente y oportuna;
- III. El cumplimiento del marco normativo de control interno, aplicable a su ámbito de competencia;

- IV. Aplicación eficaz y honesta de los recursos públicos;
- V. Existencia de procedimientos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

FORTALEZAS

- Jalisco es la única entidad del país en tener una Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales que se encarga de implementar el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, así como de impulsar los sectores y subsectores de estas industrias.
- Jalisco es uno de los tres estados en donde hay un mayor número de empresas de esta rama industrial y es el ecosistema más consolidado de industrias creativas en México.
- La marca de Ciudad Creativa Digital se está posicionando como un referente de innovación y desarrollo de industrias creativas a nivel local, nacional e internacional.
- El Estado cuenta con dos políticas públicas estratégicas para la industria creativa digital: “Jalisco Tech hub Act” y “Filma Jalisco”.

OPORTUNIDADES

- Guadalajara está posicionada como capital tecnológica de México y uno de los destinos más relevantes para el sector creativo y tecnológico.
- Jalisco en particular sigue siendo atractivo para la instalación de empresas de alta tecnología y de innovación por cuestiones de horario, manejo del inglés y cultura de atención al cliente.
- La venta de terrenos propiedad del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital alrededor del Parque Morelos para el desarrollo de proyectos habitacionales y de servicios, brindará recursos para implementar programas de apoyo al sector, y permitirá un desarrollo sustentable para las industrias creativas de la zona.
- Jalisco ha experimentado un mayor incremento porcentual en unidades económicas del sector que el del número de empresas en general en los últimos años.
- Jalisco es uno de los estados con potencial y capacidad para aprovechar la relocalización o nearshoring.

DEBILIDADES

- La infraestructura para albergar empresas de CCD prácticamente ya está agotada, con bajas posibilidades de incrementarlo sustancialmente a corto y mediano plazo.
- Hace falta recurso humano calificado en Jalisco para sostener el crecimiento de las industrias creativas digitales.
- Hacen falta un mayor presupuesto para financiar proyectos de apoyo a las industrias creativas digitales.
- Riesgos en los controles administrativos y de procesos, tanto internos como externos.
- Deficiente incorporación de la perspectiva de género en los programas públicos que atienden problemáticas sociales.

AMENAZAS

- Que la economía nacional o internacional entre en un proceso recesivo.
- El apoyo financiero federal estará limitado en esta administración.
- Hay otras ciudades del país que están visualizando el potencial del sector y podrían implementar políticas agresivas de atracción.
- Desaceleración del crecimiento en la industria global de la animación y los videojuegos tras el auge experimentado durante la pandemia, lo que podría impactar negativamente en la demanda de servicios y productos locales.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Los objetivos institucionales son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar por la institución y sirven para mostrar el sentido en el que se implementan las líneas de acción y mejora:

Objetivos institucionales (O.I.)

- O.I.1. Fomentar y fortalecer el talento en la Industria Creativa Digital.
- O.I.2. Impulsar el crecimiento y la competitividad de la Industria Creativa Digital en Jalisco mediante inversión estratégica.
- O.I.3. Posicionar a Jalisco como epicentro de innovación creativa digital y consolidar el proyecto Ciudad Creativa Digital.
- O.I.4. Promover las prácticas de integridad en la dependencia como la perspectiva de género y el Programa Estatal Anticorrupción.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

A continuación, se detalla la estructura programática que define las acciones de la dependencia; se identifican los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

Vinculación de programas públicos con objetivos institucionales:

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
O.I.1. Fomentar y fortalecer el talento en la Industria Creativa Digital.	L.A.1. Desarrollo y atracción de talento a través de Capacitación.
O.I.2. Impulsar el crecimiento y la competitividad de la Industria Creativa Digital en Jalisco mediante inversión estratégica.	L.A.2. Incentivos económicos para proyectos de alto impacto a la Industria Creativa Digital a través de personas morales o asociaciones civiles.
O.I.3. Posicionar a Jalisco como epicentro de innovación creativa digital y consolidar el proyecto Ciudad Creativa Digital.	L.A.3. Acciones de vinculación con el sector a través de la participación en foros, congresos, eventos, entre otros, así como la firma de convenios de colaboración con instituciones académicas, asociaciones civiles y cámaras empresariales relacionadas con la Industria Creativa Digital.
	L.A.4. Gestión directiva y administrativa para el funcionamiento de la Agencia y su estructura operativa.
O.I.4 Promover las prácticas de integridad en la dependencia como la perspectiva de género y el Programa Estatal Anticorrupción.	L.A.5. Unidad de Igualdad de Género integrada por el personal administrativo y operativo.
	L.A.6. Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés.

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo	Descripción
1	L.A.1. Desarrollo y atracción de talento a través de Capacitación.	Programa público	<p>Consiste en participar de manera gratuita en el programa de Capacitación para estudiantes, egresados, emprendedores o empleados de las Industrias Creativas y Digitales; para que se actualicen sobre las nuevas tendencias, se vinculen con otros profesionales y conozcan las dinámicas de contratación en la industria.</p> <p>Las jornadas de capacitación pueden ser virtuales, presenciales o híbridas a través de mentorías, talleres, charlas y clases maestras por parte de profesionales o especialistas del sector.</p> <p>También pueden incluir sesiones de reclutamiento.</p>
2	L.A.2. Incentivos económicos para proyectos de alto impacto a la Industria Creativa Digital a través de personas morales o asociaciones civiles.	Programa público	<p>Incentivos económicos dirigido a empresas y asociaciones civiles establecidas legalmente en el estado de Jalisco, dedicadas al sector creativo digital para la elaboración de efectos especiales, animación, videojuegos, publicidad, inteligencia artificial y desarrollo de software, entre otros.</p>
3	L.A.3. Acciones de vinculación con el sector, a través de la participación en foros, congresos, eventos, entre otros, así como la firma de convenios de colaboración con instituciones académicas, asociaciones civiles y cámaras empresariales relacionadas con la Industria Creativa Digital.	Estrategia	<p>Participación del personal de la Agencia en eventos, foros, congresos relacionados a la Industria Creativa Digital en los que se promuevan los objetivos de la Agencia y/o del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital.</p> <p>Plan de visitas, charlas, entrevistas a estudios creativos locales, nacionales o internacionales.</p> <p>Visitas al Primer Complejo Creativo de miembros de la industria creativa digital de México y del mundo, cámaras industriales, sectores académicos y gubernamentales.</p> <p>Convenios de colaboración con instituciones académicas, asociaciones civiles y cámaras empresariales relacionadas con la Industria Creativa Digital.</p>
4	L.A.4. Gestión directiva y administrativa para el funcionamiento de la Agencia y su estructura operativa.	Estrategia	<p>Administración de las operaciones, acciones, recursos humanos y programas o proyectos que desarrolla la Agencia</p>
5	L.A.5. Unidad de Igualdad de Género integrada por el personal administrativo y operativo.	Estrategia	<p>Consiste en capacitar al personal que conforma la Unidad de Igualdad de Género en el contenido de este eje transversal, así mismo difundir el plan anual de trabajo para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional.</p>
6	L.A.6. Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés.	Estrategia	<p>Plan para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en Jalisco y hacer frente a este Problema, mediante un esfuerzo conjunto, coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la iniciativa privada.</p>



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

A continuación, la tabla en la que se identifican los objetivos institucionales, proyectos y programas públicos que contribuyen a los programas presupuestales; y se verán estructurados en las Matrices de Indicadores de Resultados.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Proyectos y Programas públicos	Programa presupuestario
O.I.1. Fomentar y fortalecer el talento en la Industria Creativa Digital.	L.A.1. Desarrollo y atracción de talento a través de Capacitación.	Programa de Capacitación para Industrias Creativas
O.I.4. Promover las prácticas de integridad en la dependencia como la perspectiva de género y el Programa Estatal Anticorrupción.	L.A.5. Unidad de Igualdad de Género integrada por el personal administrativo y operativo. L.A.6. Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés	Programa de Capacitación para Industrias Creativas
O.I.2. Impulsar el crecimiento y la competitividad de la Industria Creativa Digital en Jalisco mediante inversión estratégica.	L.A.2.. Incentivos económicos para proyectos de alto impacto a la Industria Creativa Digital a través de personas morales o asociaciones civiles.	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
O.I.3. Posicionar a Jalisco como epicentro de innovación creativa digital y consolidar el proyecto Ciudad Creativa Digital.	L.A.3. Acciones de vinculación con el sector a través de la participación en foros, congresos, eventos, entre otros, así como la firma de convenios.	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
	L.A.4. Gestión directiva y administrativa para el funcionamiento de la Agencia y su estructura operativa.	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

VII. Bibliografía

- Plan Maestro de Guadalajara – Ciudad Creativa Digital
- Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2 de febrero de 2019). Decreto 27232/LXII/19. Para crear la Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado De Jalisco y Ley Orgánica. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/sabado-2-de-febrero-de-2019-5>
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (9 de febrero de 2017). Gobierno del Estado de Jalisco. <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/16537>
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. Actualización 2021 <https://plan.jalisco.gob.mx/> Fecha de consulta: 10 de junio de 2022.
- Guadalajara, Ciudad Creativa Digital. Plan Maestro de Guadalajara-Ciudad Creativa Digital. Carlo Ratti. Noviembre 2012.
- BID. La economía naranja, una oportunidad infinita. Felipe Buitrago Restrepo, Iván Duque Márquez. Octubre 2013
- ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/> Fecha de consulta: 10 de junio de 2022.
- 2015, octubre 21). Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E
- Consulta organigrama y plantilla de personal: Portal de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/6>
- Consulta Histórico del Presupuesto: Portal de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/6>
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/123/6>
- Consulta Bienes muebles, inmuebles y padrón vehicular: Portal de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6>

VIII. Directorio

Antonio Salazar Gómez

Director General

Raquel Plascencia Heredia

Directora Administrativa

Ana Rosa Arenas Franco

Directora Jurídica

Silvia Fabiola Madera Cabrera

Directora de Mantenimiento

Gonzalo Muñoz Alamilla

Director de Fideicomisos y Planeación

Ana Carolina Ureña Garcia

Directora de Promoción y Proyectos de Innovación

Integración y edición

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Gonzalo Muñoz Alamilla

Enlace de Planeación

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballezá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín


Director de Planeación Institucional

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

IX. Anexos

Anexo 1: Plantilla del Personal

		
PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO		
NO. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL
1	DIRECTOR GENERAL	29
2	COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS	22
3	DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	21
4	AUXILIAR TÉCNICO	10
5	DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y PLANEACIÓN	22
6	JEFE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	16
7	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	21
8	COORDINADORA ADMINISTRATIVA E	18
9	ESPECIALISTA DE PROYECTOS ESPECIALES	16
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	15
11	COORDINADOR TÉCNICO B	15
12	DIRECCIÓN JURIDICA	22
13	COORDINADORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN D	18
14	COORDINADORA ESPECIALIZADA H	17
15	DIRECTORA DE MANTENIMIENTO	23
16	COORDINADOR DE PROYECTOS E	19
17	ESPECIALISTA OPERATIVO D	14
18	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	13
19	ASISTENTE H	11

El que suscribe Antonio Salazar Gómez en mi carácter de titular de la Dirección General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 9 fracción I; artículo 12, fracciones I y XV; artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así como artículo 19. numeral 1, fracción IV y artículo 23 numeral 1. fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizó su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Antonio Salazar Gómez

Director General

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

El suscrito Francisco Xavier Orendáin De Obeso en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 45 fracciones II, VII, VIII, IX y XIII, 6 y 7 fracción III, IV, VI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Francisco Xavier Orendáin De Obeso.

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Fecha de emisión 15 de julio de 2024

